

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación, con fundamento en el Artículo 9, primer párrafo, Artículo 10 inciso c) de los Estatutos Generales; Artículos 12 fracción I, 14 primer párrafo, 15 y 16 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional y los Lineamientos Generales para los Procesos de Formación y Capacitación expide la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA  
LA CALENDARIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES DE  
INTRODUCCIÓN AL PARTIDO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
SEMESTRE DEL AÑO 2022**

**I. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

1. La primera fase de recepción de propuestas de calendarización se llevará a cabo del 01 al 15 de julio de 2022.
2. Las propuestas deberán presentarse a través de los Comités Directivos Estatales, Regional, Municipales o de Demarcaciones Territoriales que correspondan en el **Formato Único de Solicitud de Talleres de Introducción al PAN**, previamente autorizado por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación (ANEXO 1).
3. El formato debe incluir las firmas de las y los Titulares de las Presidencias de los Comités Directivos Estatales, Regional, Municipales o de las Demarcaciones Territoriales, así como de la o el Titular de las Secretarías Estatales o Municipales de Formación y Capacitación que correspondan.
4. Todas las propuestas de calendarización **ORIGINALES** - con nombres, firmas autógrafas y demás datos solicitados- deberán ser enviadas a la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación al domicilio: Avenida Coyoacán 1546, Del Valle, Benito Juárez, CDMX, C.P. 03100.
5. Adicionalmente los documentos deberán enviarse en formato electrónico al correo [brando.ramirez@cen.pan.org.mx](mailto:brando.ramirez@cen.pan.org.mx).

Si la propuesta es presentada de manera conjunta por el Comité Directivo Estatal y Municipal(es) o Regional y de Demarcación(es) Territorial(es), se deberá señalar qué instancia será la responsable del Taller.

*Margarita F.*

## II. DE LA APROBACIÓN DE PROPUESTAS

1. La Secretaría Nacional de Formación y Capacitación revisará las propuestas recibidas del **16 al 30 de julio de 2022**.
2. Se aprobarán las propuestas de calendarización que cumplan con los siguientes requisitos:
  - a) Incluyen nombre completo, cargo que desempeña dentro del Comité solicitante, correo electrónico y teléfono de la persona que llevará a cabo el seguimiento de los Talleres de Introducción al Partido solicitados.
  - b) En caso de recibir propuestas que no tengan el aval del Comité Directivo Estatal o Municipal, quedarán sin efectos y no serán aprobadas.
3. Factibilidad de la propuesta. La Secretaría Nacional de Formación y Capacitación determinará si la propuesta es viable en función de los siguientes indicadores:
  - a) Ha sido solicitada en el periodo establecido.
  - b) El calendario considera la ejecución de por lo menos un TIP cada mes en cada uno de los municipios del estado que cuenten con estructura partidista.
  - c) El calendario considera la ejecución de por lo menos un TIP cada semana en los municipios que conforman los 100 distritos electorales federales prioritarios para el Partido.
  - d) Cumple lo estipulado en los Lineamientos Generales para los Procesos de Formación y Capacitación vigentes (ANEXO 2).
  - e) Demuestra que cuenta con la capacidad de ejecución de los talleres conforme a los Lineamientos Preventivos y de Cuidado a la Salud para la Ejecución de Talleres de Introducción al Partido Acción Nacional en modalidad presencial bajo la Pandemia del COVID-19 expedidos por la SNFC (ANEXO 3).

*Mapache Mag F*

### III. PROCESO POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. En caso de que la propuesta de calendarización se apruebe, se solicitará el listado de Capacitadoras y Capacitadores SCAN que impartirán los Talleres.
2. Las evidencias de la impartición de los Talleres se documentarán digitalmente en la PLATAFORMA PAN.
3. El acceso a la Plataforma se implementará por parte de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.
4. **El 31 de julio de 2022** se publicarán los calendarios aprobados.
5. La apertura de solicitudes de inscripción se realizará 20 días naturales anteriores al primer taller calendarizado, es decir, el primer curso del primer semestre 2022 se estará impartiendo el **domingo 21 de agosto**.
6. Una vez abierto el sistema, las y los simpatizantes con folio del RNM podrán inscribirse al Taller de su elección.

### IV. DE LAS CAPACITADORAS Y CAPACITADORES SCAN

1. Para impartir los Talleres de Introducción al Partido en el primer semestre del 2022, las y los integrantes del SCAN deberán contar con:
  - a. Refrendo SCAN 2020: el cual se obtuvo en el Encuentro Nacional del mes de marzo en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional; y
  - b. Refrendo SCAN 2021: que se otorgó a quienes participaron como capacitadoras y capacitadores electorales en el pasado proceso 2021 y en el Proceso de Refrendo Nacional 2021.
  - c. Quien haya cursado y validado participación en algún Taller FOCAP Estatal realizado en el 2022.
2. Las y los integrantes SCAN que se encuentran refrendados se pueden consultar en el siguiente enlace:  
<https://bit.ly/3I53ig9>
3. Para cualquier duda relativa al proceso de refrendo favor de ponerse en contacto con Blanca Ruíz Cortés al correo [bruiz@cen.pan.org.mx](mailto:bruiz@cen.pan.org.mx)

Magdalena F

## V. DE LOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE INTRODUCCIÓN AL PAN

1. El Taller de Introducción al PAN ha sido actualizado, no se considerarán válidos los cursos impartidos con materiales anteriores a la actual edición.
2. La Secretaría Nacional proporcionará a los Comités Directivos Estatales y Regional el siguiente material para su impresión:
  - a. Manual Actualizado 2022 del Taller de Introducción al PAN para la y el Capacitador y para la y el Participante.
  - b. Presentación en Power Point del Taller de Introducción al PAN 2022.
  - c. Video del Taller Modelo de Introducción al PAN 2020.

*Mapache Mag F*

## VI. DE LOS CURSOS TIP DIRIGIDOS A JÓVENES ENTRE 18 Y 26 AÑOS

1. La solicitud y aprobación de los Talleres de Introducción al PAN exclusivos para jóvenes entre 18 y 26 años se realizará bajo los mismos requisitos, bases y plazos establecidos en el presente alcance.
2. En el caso del **Formato Único de Solicitud de Talleres de Introducción al PAN** previamente autorizado por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación (ANEXO 1), los talleres deberán ser solicitados con nombre y firma de la o el Titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, nombre y firma de la o el Titular de la Secretaría de Capacitación Estatal y contar con el aval de la o el Titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.

**VII. DE LOS CURSOS TIP DIRIGIDOS A POBLACIÓN O PÚBLICOS PRIORITARIOS**

1. La solicitud y aprobación de los Talleres de Introducción al PAN dirigidos a segmentos de población o públicos prioritarios serán acordados de manera directa entre las Secretarías Estatales y Nacional de Formación y Capacitación.
2. La validación de estos Talleres se llevará a cabo de manera presencial con una o un representante de la SNFC.

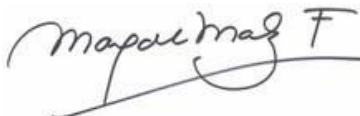
**VIII. DE LOS CURSOS TIP DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA DE MUNICIPIOS EN LOS QUE EL PARTIDO NO CUENTA CON ESTRUCTURA**

1. Las Secretarías Estatales de Capacitación, en coordinación con las Secretarías Estatales de Fortalecimiento Interno, presentarán un calendario específico de TIP para capacitar a la ciudadanía de los municipios en donde no se cuenta con estructura partidista.
2. Los TIP que se programen y ejecuten en estos municipios se llevarán a cabo considerando la modalidad y condiciones necesarias para facilitar la organización del Partido.

Para mayor información favor de ponerse en contacto con Brando Ramírez Ontiveros al correo electrónico: [brando.ramirez@cen.pan.org.mx](mailto:brando.ramirez@cen.pan.org.mx)

Ciudad de México, a 30 junio del año 2022.

**A t e n t a m e n t e,**



**MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**

**SECRETARIA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

## ANEXO 1

(NOTA: LLENAR Y ENVIAR EN PDF PREVIAMENTE FIRMADO Y EN FORMATO EXCEL AL CORREO [brando.ramirez@cen.pan.org.mx](mailto:brando.ramirez@cen.pan.org.mx))



### SOLICITUD DE TALLERES DE INTRODUCCIÓN AL PARTIDO CALENDARIZACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2022

No.	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANIZA CDE/CDM	SEDE					FECHA	HORA
				CÓDIGO POSTAL	COLONIA	CALLE	NÚMERO EXT	NÚMERO INT		

NOMBRE PRESIDENTA/PRESIDENTE ESTATAL O MUNICIPAL	FIRMA	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE SECRETARÍA DE FORMACIÓN ESTATAL O MUNICIPAL	FIRMA	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO



Secretaría Nacional de Formación y Capacitación

Con fundamento en el artículo 10, inciso c) de los Estatutos Generales del Partido, artículos 2, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional, y demás relativos aplicables, la Secretaría de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite los siguientes:

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS  
DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DISPOSICIONES GENERALES**

1.- Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **SCAN.** Sistema de Capacitadoras y Capacitadores de Acción Nacional.
- II. **PLATAFORMA PAN.** Herramienta tecnológica que coadyuva en la administración de los procesos de las y los militantes y simpatizantes, basada en un conjunto de componentes (hardware y software) dirigida a la actualización e intercambio de información entre las diversas áreas del Partido responsables de los procedimientos de Formación y Capacitación.
- III. **TIP.** Taller de Introducción al Partido.
- IV. **SNFC.** Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.

2.- Se considera actividad de formación todo curso, taller, conferencia, seminario o diplomado cuyo objetivo sea la formación y/o la capacitación de las y los simpatizantes y militantes del Partido Acción Nacional.

3.- Para la validez de las actividades de formación deberá publicarse la convocatoria por parte del Comité Directivo correspondiente, al menos 20 días naturales antes a la fecha de realización en los estrados del Comité que convoca.

Para poder asistir a la actividad, la persona interesada deberá realizar su pre-registro en la página <http://www.rnm.mx/Cursos>

*Mapache mag F*

*[Handwritten signature]*



4.- En toda actividad de formación, deberán aparecer los objetivos generales a cumplir, el programa a desarrollar y la carta descriptiva correspondiente.

5.- La Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional integrará el SCAN con la finalidad de ordenar, garantizar e impartir con calidad las actividades de formación, para ello a cada capacitador y capacitadora se le proporcionará un nombre de usuaria o de usuario y contraseña en la Plataforma PAN para registrar su perfil, así como llevar registro de las actividades impartidas.

La Secretaría establecerá los procedimientos de selección de capacitadoras o capacitadores de acuerdo a sus conocimientos, habilidades para la docencia y actitud de servicio. Las y los capacitadores impartirán las actividades de formación de manera coordinada con los comités del Partido.

6.- Las personas integrantes del SCAN serán convocadas al menos una vez al año, ya sea de manera presencial o virtual, a efecto de que sean actualizadas en materiales y técnicas de enseñanza.

Las personas integrantes del SCAN que no acudan a la actualización enunciada en el párrafo anterior, quedarán inhabilitadas para impartir el curso TIP hasta en tanto realicen la actualización correspondiente.

7.- Solamente se reconocerán los siguientes tipos de actividades de formación:

A) Ordinarias. Tendrán validez con la intervención de cuando menos una persona integrante del SCAN, con apego al Modelo de Formación Político Humanista por Competencias de Acción Nacional. La actividad debe ser enviada previamente a la SNFC para su validación.

B) Extraordinarias. En las que podrán participar capacitadore(a)s no registrado(a)s en el listado SCAN. Para que estas actividades sean válidas, el Comité que las convoque, deberá solicitar la correspondiente validación a la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional.

8.- Los Comités Directivos Estatales y Municipales del Partido, podrán desarrollar actividades de formación de acuerdo a las normas que para el caso en particular autorice la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional.

*Mapache mag F*





Secretaría Nacional de Formación y Capacitación

9.- Durante la actividad de formación, la o el capacitador deberá asegurarse que todas y todos los participantes se hayan registrado en los formatos de registro correspondientes.

Las y los capacitadores que intervengan en alguna actividad, deberán firmar los formatos de registro de asistencia, así como levantar un testigo fotográfico y de video de dicha capacitación adjuntándola en la Plataforma PAN.

### **DE LA FORMACIÓN DE SIMPATIZANTES**

10.- El curso válido para el ingreso de militantes al Partido señalado en el artículo 10, inciso C) de los Estatutos Generales del Partido será el TIP y su duración mínima será de 4 horas.

Para acreditar el TIP, la persona simpatizante tendrá que asistir al menos al 80% del programa y deberá acreditar su asistencia con su firma obligatoriamente a la entrada y salida del curso.

La constancia de participación del Taller de Introducción al Partido contará con una vigencia de 6 meses a partir de la descarga de la misma en el sistema.

El TIP será impartido en las modalidades que la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional determine.

11.- Las personas titulares de las Secretarías Municipales y Estatales de Formación y Capacitación, con el consentimiento y firma de las personas titulares de las Presidencias del Partido a las que se encuentren adscritas, solicitarán a la SNFC las fechas de los cursos a realizar.

La calendarización se programará semestralmente, por ello, la solicitud de dichos talleres deberá realizarse exclusivamente en la primera quincena de los meses de enero y julio de cada año.

La omisión en la remisión de la programación en los términos establecidos resultará en la preclusión del derecho a solicitarlos.

Los TIP aprobados quedarán habilitados únicamente para el estado y municipio solicitante a fin de garantizar la inscripción de los mismos.

*Mapache mag F*

*[Handwritten signature]*



Secretaría Nacional de Formación y Capacitación

La apertura del sistema para la inscripción al TIP se llevará a cabo 20 días antes de la impartición del curso a las 8:00 a.m., hora del centro, y permanecerá 13 días abierto exclusivamente al municipio solicitante. Una vez vencida esa fecha se abrirá la inscripción durante 5 días a simpatizantes del resto de los municipios del estado solicitante.

12.-La Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional publicará en la Plataforma PAN todos los cursos autorizados, estableciendo la sede, fecha y hora de su realización.

13.- Para que el curso se lleve a cabo, será necesario el registro en el sistema correspondiente de al menos 10 de las 40 personas necesarias para su realización.

Del total de las personas registradas en sistema, basta con que asista una persona para que el curso tenga validez y sea impartido.

Cuando la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional valide el curso, enviará por medio de la Plataforma PAN al correo electrónico registrado por la persona interesada, una notificación para contestar la evaluación referente a la o el capacitador que impartió el curso TIP, posterior a ello se generará la constancia que acredita la participación y validez del mismo.

El correo electrónico que la persona interesada haya registrado no podrá ser sustituido en ningún momento.

14.- Todo Taller de Introduccción al Partido será impartido cuando menos por dos personas integrantes del SCAN, una de ellas fungiendo como propietaria o propietario y la otra como suplente.

La designación correrá a cargo de la Secretaría de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional.

A la persona integrante del SCAN que no asista a impartir un curso que se le haya asignado sin causa justificada, se le sancionará sin posibilidad de impartir TIP por un periodo de 6 meses. Si reincide en la conducta se le dará de baja del SCAN.

*Mapache mag F*



Secretaría Nacional de Formación y Capacitación

15.- Las personas interesadas se inscribirán en la Plataforma PAN en el curso y sede de su preferencia. Las inscripciones podrán realizarse a más tardar 48 horas antes de la realización del Taller.

16.- A efecto de garantizar el acceso efectivo a los espacios de los TIP, la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación podrá implementar medidas que prioricen la inscripción de ciudadanas y ciudadanos que residan en las entidades federativas sedes de los TIP.

17.- El día de impartición del Taller, las personas interesadas se registrarán mediante firma de entrada y salida en el formato físico validado por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional.

Las personas interesadas deberán además presentar copia de su credencial de elector por ambos lados al momento de firmar la entrada al TIP.

La Secretaría Nacional de Formación y Capacitación podrá establecer medidas adicionales a efecto de garantizar la presencialidad de las y los ciudadanos en los TIP.

18.- La persona integrante del SCAN contará con 24 horas para digitalizar la lista de asistencia en el espacio designado en la Plataforma PAN, así como adjuntar el material fotográfico y de video, debiéndola remitir al Comité Directivo Estatal durante los 3 días naturales posteriores a la impartición del Taller correspondiente.

La documentación original comprobatoria será recibida por el Comité Directivo Estatal correspondiente a efecto de que, en los 7 días naturales siguientes a su recepción, sea remitida a la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional.

En caso de que el Comité Directivo Estatal no cumpla con sus obligaciones, la Secretaría de Formación y Capacitación suplirá sus funciones y generará la sanción correspondiente.



Secretaría Nacional de Formación y Capacitación

19.- La Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional contará con 20 días para validar los talleres y ejecutar su aprobación en la Plataforma PAN.

20.- En caso de que las solicitudes de talleres por parte del Comité Directivo Estatal o Comité Directivo Municipal, no cuenten con los requerimientos establecidos por parte de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional, estos serán cancelados.

21.- Para garantizar un proceso de afiliación efectivo a las y los ciudadanos, la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación en cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 19 de los presentes Lineamientos, no aprobará calendarios del semestre entrante si el Comité Directivo Estatal o bien, Municipal no reporta listados de asistencia, testigos gráficos y copias de las credenciales de elector de Talleres de Introducción al Partido que se hayan impartido en semestres anteriores, por lo que deberán remitir a la presente Secretaría Nacional de Formación y Capacitación toda la documentación atrasada a más tardar los primeros 10 días naturales del semestre en que se realice la solicitud de Talleres de Introducción al Partido.

22.- La Secretaría Nacional de Formación y Capacitación, sin perjuicio de la programación ordinaria de TIP, podrá impartir dichos talleres dirigidos de forma específica a las y los ciudadanos menores de 26 años, mismos que se denominarán Talleres de Introducción al Partido de Acción Juvenil.

Para tal efecto, la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional publicará la convocatoria correspondiente a efecto de solicitar la calendarización de Talleres de Introducción al Partido de Acción Juvenil.

Los TIP de Acción Juvenil podrán ser solicitados por las personas titulares de las Secretarías Estatales de Acción Juvenil con el aval de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal correspondiente o la persona titular de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, quien a su vez tendrá la facultad de solicitarlos a la Secretaría de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional para su posterior aprobación, publicación, programación y ejecución.



Secretaría Nacional de Formación y Capacitación

23.-En caso de que alguna persona integrante del SCAN incurra en un acto deshonesto se le dará de baja del sistema y se iniciará el procedimiento de sanción correspondiente.

### **DE ACCIONES ESPECÍFICAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19**

24. En el caso de las y los simpatizantes que se inscribieron al TIP en el periodo de marzo 2020 a diciembre 2020, y que fueron suspendidos por la Pandemia COVID-19, podrán presentarse en cualquiera de los TIP publicados en el estado al que pertenece su inscripción. Bastará con presentar el documento de inscripción impresa al curso al que se habían inscrito, así como copia de su credencial de elector por ambos lados.

25.- Todos los Comités Directivos Estatales y Municipales deberán realizar los TIP aprobados conforme a los **Lineamientos Preventivos y de Cuidado a la Salud para la Ejecución de Talleres de Introducción al Partido Acción Nacional en modalidad presencial bajo la Pandemia del COVID-19, emitidos por la** Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.

26.- A la o el participante que presente síntomas de COVID-19 en el filtro instalado por los Comités Directivos Estatales o Municipales se le negará el acceso por parte de la o el integrante SCAN responsable del mismo. Una vez que la persona se recupere, podrá acudir al Taller en cualquier curso calendarizado en el estado que le corresponda presentando la impresión de su inscripción y copia de su credencial de elector por ambos lados.

27.-En caso de que por causa de fuerza mayor el Comité Directivo Estatal o Municipal solicitante decida posponer o cancelar la calendarización parcial o total de los Talleres, deberá ponerlo a consideración de su Comisión Permanente Estatal, quien la aprobará o rechazará por mayoría de sus integrantes.



Secretaría Nacional de Formación y Capacitación

27.- Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos, será resuelta por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional.

Ciudad de México, 17 de Agosto de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita María F'.

**Margarita María Martínez Fisher**  
**Secretaria Nacional de**  
**Formación y Capacitación**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Huber Hugo Servín Chávez'.

**Huber Hugo Servín Chávez**  
**Director Nacional de Formación**  
**y Capacitación**



## **Lineamientos Preventivos y de Cuidado a la Salud para la Ejecución de Talleres de Introducción al Partido Acción Nacional en modalidad presencial bajo la Pandemia del COVID-19**

Este documento se basa en diferentes protocolos de atención y prevención a la enfermedad del COVID-19 que han expedido la Organización Mundial de la Salud (OMS), autoridades nacionales de Salud e instituciones privadas dedicadas a la formación y la capacitación.

Ante la impartición de los Talleres de Introducción al Partido (TIP), es necesario asegurar la implementación de lineamientos que prevengan el contagio de la enfermedad del COVID-19 y que fomenten una cultura de cuidado a la salud. En Acción Nacional nos hemos distinguido por poner en el centro de las decisiones a la persona. No puede ser diferente frente la actual situación que nos exige un mayor cuidado de las personas que se acercan confiando en Acción Nacional como el instrumento para cambiar a nuestro México.

Es obligación de la o el titular de la Secretaría Estatal de Formación y Capacitación mantenerse en comunicación con la **SECRETARÍA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN** para informar e informarse sobre cualquier eventualidad de salud que se deba atender, así como conocer todas las medidas y protocolos dictados por la autoridad sanitaria en su **ESTADO**. Es su responsabilidad revisar constantemente la información que generen al respecto las autoridades de salud federal, estatal y municipales.

En segundo lugar, la y el Capacitador SCAN debe concientizar a las y los distintos actores que participan en el Taller de Introducción al Partido sobre el cuidado de la salud y la prevención a la enfermedad COVID-19. En todo momento debe cuidar la salud de las y los asistentes, así como la propia.

Por lo anterior se establecen los siguientes lineamientos para el cuidado de la salud y prevenir la enfermedad COVID-19 en la impartición de los Talleres de Introducción al Partido:





1. Se informará previamente a las y los asistentes de los talleres, a través de correo electrónico, que deberán asistir portando cubrebocas en todo momento y cumplir con las medidas y protocolos de sanidad establecidos.
2. El Comité Directivo responsable del lugar donde se impartirá el TIP debe instalar un **filtro de acceso** para confirmar que ninguna o ningún asistente presente síntomas de Covid-19 (fiebre, tos seca, dolor de garganta, congestión nasal, fatiga, dolor de cabeza, dolores musculares, pérdida de sentido del olfato, diarrea y/o dificultad para respirar).
  - Para que las y los asistentes limpien las suelas de sus zapatos se utilizará un tapete impregnado con solución desinfectante y un tapete posterior para secarse y evitar el riesgo de resbalar.
  - Se deberá medir la temperatura de las y los asistentes con ayuda de termómetros infrarrojos. Ésta debe de ser menor de 37.8 grados. Si una persona resulta con temperatura mayor de 37.8 grados debe de esperar de 10 a 15 minutos para volverse a tomar la temperatura. Si en la segunda muestra presenta temperatura mayor a lo establecido, no se le permitirá ingresar al Taller de Introducción al Partido y se le pedirá que haga resguardo domiciliario y monitoree los síntomas al caer bajo el espectro de caso sospechoso de COVID-19. Se le reagendará asistencia al curso TIP después de 14 días o cuando presente su prueba negativa.
  - Se aplicará gel antibacterial al entrar y salir del curso. Preferentemente se debe contar con un apoyo visual que indique la aplicación de gel antibacterial de manera correcta. (Se anexa cartel de la OPS)
  - Se aplicará un cuestionario de salud. Este podrá ser electrónico utilizando un código QR o en su caso la persona responsable del filtro de acceso realizará las preguntas a las y los asistentes para conocer si durante los últimos 14 días ha padecido síntomas de COVID-19 o si ha estado en contacto con alguna persona con el padecimiento de COVID-19. Si las respuestas son positivas se le deberá reagendar su curso 14 días después de la fecha y se le pedirá que revise su salud lo antes posible. La persona responsable del filtro de acceso explicará amablemente los riesgos que conlleva para la salud de todas y todos el estar infectado(a) de COVID-19 y no saberlo.



- Se verificará que la o el asistente mantenga colocado de manera correcta su cubrebocas.
  - **La SECRETARÍA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN** vigilará el correcto funcionamiento de los filtros de acceso. Si el Comité Directivo responsable no garantiza el correcto funcionamiento de los filtros de acceso, la **SECRETARÍA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN** le suspenderá los cursos que se hayan programado en el semestre.
3. La o el asistente al Taller de Introducción al Partido deberá portar en todo momento el cubrebocas de manera correcta y de ser posible llevar consigo protección ocular, así como gel antibacterial para sanitizar sus manos de manera frecuente.
  4. La o el asistente al TIP deberá pasar el filtro sanitario de acceso.
  5. A toda persona que asista al curso, se le debe de recordar que al toser o estornudar, debe hacerlo cubriendo la nariz y boca con el ángulo interno del brazo o cubriéndose con un pañuelo.
  6. Se debe indicar a las personas que no deben saludar de mano o generar ningún otro tipo de contacto personal.
  7. En el lugar donde se imparta la capacitación, se tendrá que garantizar el distanciamiento social de 1.5 metros entre cada asistente, utilizando señalizaciones para ello, cuidando el flujo de entrada y salida de las personas y colocando adecuadamente el mobiliario.
  8. El lugar en donde se llevará a cabo la capacitación se deberá sanitizar antes y después de la misma utilizando productos que garanticen la correcta desinfección del mismo, como soluciones jabonosas y productos a base de alcohol o cloro. En este punto la o el Capacitador será respaldado por los equipos de los Comités Directivos responsables.
  9. De igual manera, el lugar donde se lleve a cabo la capacitación, debe de estar lo suficientemente ventilado. Si el lugar es cerrado se deben de abrir puertas y ventanas en todo momento. Se deben privilegiar lugares al aire libre. En caso de utilizar aires acondicionados, darles el servicio recomendado para su buen funcionamiento.
  10. Los Comités Directivos responsables deberán definir con anticipación los lugares más propios y seguros para impartir los Talleres de Introducción cuidando en todo momento el aforo permitido por las autoridades de Salud y el semáforo epidemiológico.

11. En el lugar de la capacitación se colocarán expendedoras de gel antibacterial en lugares accesibles para su uso frecuente.
12. Es importante procurar el no consumir alimentos en los espacios de la capacitación.
13. La o el Capacitador informará previamente al inicio del curso, que en todo momento las capacitaciones se desarrollarán bajo un enfoque de cuidado de la salud.
14. La o el Capacitador, debe incluir y dar a conocer las disposiciones sanitarias antes de comenzar con la capacitación.
15. Si está en sus posibilidades, la y el Capacitador utilizará un cartel impreso con las disposiciones sanitarias para ayudarse a comunicarlas.
16. Cada asistente de preferencia deberá llevar su propio bolígrafo.
17. Se debe procurar el no compartir o compartir lo menos posible la papelería, bolígrafos o instrumentos de trabajo.
18. Se deben sanitizar frecuentemente las herramientas de uso común como pueden ser los bolígrafos, mesas, sillas o agarraderas de las puertas.
19. El Taller de Introducción al Partido tiene una duración mínima de 4 horas, por lo que la o el capacitador debe de realizar **descansos de 10 minutos cada 90 minutos**, para permitir la ventilación adecuada del lugar.
20. La y el Capacitador SCAN deberá para su cuidado:
  - a. Portar en todo momento cubrebocas de manera correcta y de ser posible llevar consigo protección ocular.
  - b. Desinfectar sus manos con gel antibacterial cuando termine de manejar la papelería y de manera frecuente.
  - c. Reemplazar el cubrebocas cuando sea necesario y **nunca dejar de usarlo.**
  - d. Al terminar la capacitación de regreso a casa, debe procurar cambiarse de ropa, lavar de manera correcta sus manos y otras áreas expuestas, y en su caso desinfectar los objetos que haya llevado consigo.

En todo momento, la o el Capacitador y los Comités Directivos responsables deben poner atención a las indicaciones de la SECRETARÍA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN y de las autoridades de salud competentes para aplicar cualquier medida que se considere necesaria para garantizar su salud y la de las personas asistentes.



La SECRETARÍA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN vigilará la correcta aplicación de estos lineamientos de salud.

Al Comité Directivo responsable que no garantice la correcta aplicación de estos lineamientos, le serán suspendidos los Talleres de Introducción al Partido que se hayan programado en el semestre.

Ciudad de México, a 17 de Agosto de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita M. F.' with a stylized flourish at the end.

**Margarita María Martínez Fisher**  
**Secretaria Nacional de**  
**Formación y Capacitación**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Huber H. Chávez' with a stylized flourish at the end.

**Huber Hugo Servín Chávez**  
**Director Nacional de Formación**  
**y Capacitación**